

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 906

RADICACION No. 2017-00310-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Seccional Segovia, con el fin de que se sirva expedir el correspondiente certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 027-11023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, ubicado en la Carrera 46 No. 45-20 Barrio la Rasquiña de Segovia, de propiedad de NURY DEL SOCORRO ESPINAL CATAÑO.

Libréese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.